



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 315-2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 28 OCT 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE ATAURA – JAUJA – JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 325545, elaborado por el Ingeniero Civil: Andy Rodríguez Contreras, con Registro CIP Nº 162629, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE ATAURA – JAUJA – JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 162629;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI de La Municipalidad Distrital de Ricran, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 325545;

Que, mediante Oficio Nº 140-2016/MDA-A, de fecha 31 de mayo del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ataura, Sr. Alfonso Jorge Bullón Caro, en referencia al Convenio Nº 125-2015-GRJ/GGR, remite al Gobernador Regional Junín, Ángel Dante Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE ATAURA – JAUJA – JUNIN"**, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, mediante Proveído en el Oficio Nº 140-2016/MDA-A, de fecha 31 de mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite el Expediente Técnico del proyecto en mención, al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, para su atención;

G. R. I.	
REG. Nº	1747178
EXP Nº	114.3697





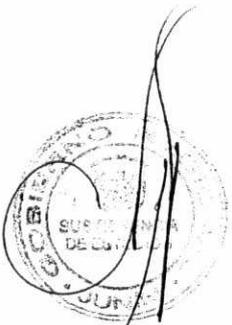
Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Proveído en el Oficio N° 140-2016/MDA-A, de fecha 31 de mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico en mención, al Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE ATAURA – JAUJA – JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 325545, elaborado por Ingeniero Civil: Andy Rodríguez Contreras, con Registro CIP N° 162629, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe N° 0106-2016-ERÑF, de fecha 23 de junio del 2016, y el Informe N° 0174-2016-ERÑF, de fecha 18 de octubre del 2016, emitidos por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- CARATULA : CONFORME
- INDICE GENERAL : CONFORME
- RESUMEN EJECUTIVO : CONFORME
- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL : CONFORME
- ESTUDIO TOPOGRAFICO : CONFORME
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL : CONFORME
- ESTUDIO DE SUELOS : CONFORME
- ESTUDIO DE TRAFICO : CONFORME
- DISEÑO DE PAVIMENTO : CONFORME
- ESPECIFICACIONES TECNICAS : CONFORME
- PRESUPUESTO BASE : CONFORME
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS : CONFORME
- RELACION DE INSUMOS : CONFORME
- FORMULA POLINOMICA : CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

- DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES : CONFORME
- DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION : CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA : CONFORME
- CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA : CONFORME
- CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES : CONFORME
- CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA : CONFORME
- HOJA DE CALCULO ESTRUCTURAL : CONFORME
- FLETE : CONFORME
- PANEL FOTOGRAFICO : CONFORME
- PLANOS DE LA OBRA : CONFORME
- COTIZACIONES : CONFORME

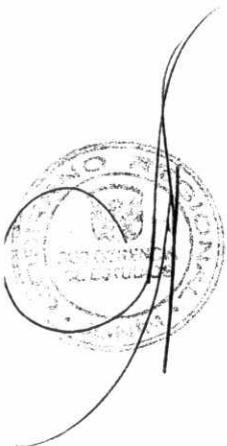
Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que la diferencia en los montos en los componentes se debe a modificaciones no sustanciales en cuanto al incremento de Metrados, a la variación de costos de materiales y mano de obra, los que han sido actualizados en concordancia con la realidad de la zona del proyecto y al incremento de metas. Estas modificaciones no sustanciales han generado incrementos y decrementos que en sumatoria registran una variación de 18.88% entre el PIP viable y el expediente técnico definitivo;

Recomendando, finalmente hacer el registro de variación y consistencia correspondiente ante la OPI de la Municipalidad Distrital de Ricran - Jauja Jauja, en su condición de Unidad Formuladora y luego continuar con el trámite que corresponda;

Que, mediante Oficio N° 237-2016-GRJ-GRI, de fecha 27 de Junio de 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ricran, Sr, Valerio Raúl Julcarima Simeón, que en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) realicen los registros de consistencia y variación (FORMATOS 15 Y 16) en su condición de unidad formuladora del proyecto, a efectos de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 178-2016-MDA/A, con fecha de recepción 01 de Setiembre del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Atura, Sr. Alfonso Jorge Bullón Caro, remite al Gobernador Regional Junín: Mg. Ángel Unchupaico Canchumani el Expediente Técnico con el REGISTRO DE CONSISTENCIA Y VARIACION, del PIP: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE ATAURA – JAUJA – JUNIN";

Que, con Reporte N° 1822-2016-GRI/SGE, de fecha 27 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO, DISTRITO DE ATAURA – JAUJA – JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 325545, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2016;

- EJECUCION DE OBRA	:	SI.	577,935.59
- SUPERVISIÓN	:	SI.	46,234.85

PRESUPUESTO TOTAL	:	SI.	624,170.44
--------------------------	----------	------------	-------------------

Son: Seiscientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta con 44/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, Ingeniero Civil: **Andy Rodríguez Contreras, con Registro CIP N° 1162629** y el Evaluador: Ingeniero Civil: **Elder Ronald Ñauparí Fabián, con Registro CIP N° 108512**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



 Ing. **WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 OCT 2016



 Abog. **A. Antonieta Vidalón Robles**
 SECRETARIA GENERAL